



**Reporte Anual de implementación de
Plan de Gestión Social del Área
Contractual AP-P-G06 ubicada en el
Golfo de México en Área Perdido**

**Período de Reporte:
*noviembre de 2018 a octubre de 2019***



1 Introducción

El día 7 de mayo de 2018, fue asignada a Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. (Shell México), en la Ronda 2.4 de licitaciones, el Área Contractual AP-P-G06 (AC) en aguas profundas del Golfo de México en Área Perdido bajo el contrato No. CNH-R02-L04-AP-P-G06/2018. La asignación del contrato mencionado incluye el desarrollo de actividades de reconocimiento y exploración superficial, exploración, evaluación, extracción y abandono (el Proyecto).

Acorde con el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético (las Disposiciones), el día 29 de agosto de 2018, Shell México entregó, a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía (SENER), la Evaluación de Impacto Social (EviS) para la ejecución del Proyecto.

El día 16 de noviembre de 2018, la SENER resolvió favorablemente, a través del Resolutivo no. 117.-DGAEISyCP.4239/18 (el Resolutivo), la ejecución del Proyecto en materia de impacto social. En dicho resolutivo, la SENER estableció una serie de recomendaciones, a las que se hace alusión en las cláusulas CUARTA y QUINTA de dicho documento, que leen:

Cuadro de texto 1. Extracto del Resolutivo no. 117.-DGAEISyCP.4239/18

CUARTO.- De conformidad con los **CONSIDERANDOS CUARTO Y SÉPTIMO**, el **Promoviente** [Shell México] deberá implementar las medidas de prevención y mitigación propuestas en la **Evaluación** [EviS], así como recomendaciones establecidas por la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial en atención a los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretenda desarrollar el **Proyecto**, establecidos en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

QUINTO.- De conformidad con los **CONSIDERANDOS CUARTO Y SÉPTIMO**, el **Promoviente** [Shell México] deberá elaborar informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones establecidas en el resolutivo. Dichos informes deberán elaborarse de forma anual a lo largo del ciclo de vida del **Proyecto**, y deberá contener, entre otras cosas, evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas, así como la evaluación de las mismas conforme a los indicadores de monitoreo y evaluación propuestos. El **Promoviente** [Shell México] deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos/electrónicos que aseguren su correcta y oportuna difusión. Asimismo, el **Promoviente** deberá informar, cuando le sea requerido por esta **Autoridad** [Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de SENER], sobre dicha implementación.

Fuente: Resolutivo de EviS de AC AP-P-G06, 2018.



Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social del Área Contractual

AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

2 Objetivo

El objetivo de este Reporte Anual es notificar a SENER acerca del avance en la implementación del Plan de Gestión Social del AC, así como cumplimiento a las recomendaciones descritas incluidas en el Resolutivo por el periodo que abarca desde el mes de noviembre de 2018 al mes de octubre de 2019 (el Período de Reporte).

Para lograr este objetivo, a este Reporte Anual se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1: atención de recomendaciones del Resolutivo no. 117.-DGAEISyCP.4239/18; y

Anexo 2: resumen de progreso de implementación de Plan de Gestión Social durante el Período de Reporte (en este anexo se incluye evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas).

Mediante este escrito declaramos a la SENER que este documento se presenta sólo para los efectos indicados en el mismo y no para su divulgación a terceros; por lo tanto, de conformidad con los artículos 106, 109, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 98, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), la información de este documento se clasifica y deberá considerarse como "confidencial" pues la misma se refiere a información de las sociedades, y actos y hechos legales, personales, administrativos, comerciales y/o económicos que pueden ser utilizados indebidamente por terceros no autorizados.



**Atención a recomendaciones de
Resolutivo
117.-DGAEISyCP.4239/18
correspondiente a la EvIS del Área
Contractual AP-P-G06 ubicada en el
Golfo de México en Área Perdido**



1 Introducción

La siguiente Tabla muestra la atención a comentarios al Resolutivo 117.-DGAEISyCP.4239/18 de la EvIS del AC AP-P-G06, emitido por la Secretaría de Energía (SENER) el 16 de noviembre de 2018.

No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
1	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	11/32	Cumplir con los requisitos legales necesarios para la contratación de mano de obra local o nacional para la operación del Proyecto. Posteriormente, buscar satisfacer las necesidades laborales de la empresa con habitantes del Área de Influencia o áreas colindantes. Para lo cual se recomienda ofertar oficios o profesiones que se requieran en las bolsas de trabajo de instituciones de Educación Superior locales (Universidades, Tecnológicos o Centros de Investigación, entre otros).	Shell cumplirá con el compromiso de contenido nacional, establecido en 3% para la etapa de exploración. El cumplimiento se dará a través de la contratación de empresas mexicanas que proveerán servicios de transporte de personal, servicios de búsqueda y rescate o evacuaciones médicas (en caso necesario), perforación, logística (e.g. manejo de lodos y sólidos, cemento, herramientas, maquinaria y equipo varios; buques de apoyo, terminales y grúas), tubería y cabezales de pozo. Adicionalmente, se potenciará el beneficio positivo a través de la contratación de personal indirecto, servicios de alimentación, hospedaje e infraestructura. Por lo anterior, se estima que el cumplimiento de contenido nacional rondará el 5%.
2	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	12/32	Diseñar un programa de sensibilización para personas de origen extranjero en cuanto al respeto de los derechos humanos de acuerdo con los "Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos", instrumento aprobado por la Organización de las Naciones Unidas, con el objeto de evitar posibles conflictos con la comunidad.	El Código de Conducta de Shell, en su sección 3.2 referente a derechos humanos se establece la exigencia de que las actividades ejecutadas por Shell respeten los derechos humanos de quienes habitan en las comunidades locales en donde opera Shell. Este Código de Conducta, disponible en https://www.shell.com.mx/sobre-nuestra-empresa/nuestros-valores.html , debe ser aceptado por todos los empleados de Shell al unirse a la compañía sin importar su nacionalidad. El programa de sensibilización para extranjeros y de introducción a la cultura mexicana iniciará en noviembre 2019. El Anexo 1 muestra evidencia de avance en términos de haber elegido al proveedor de ese servicio. El programa completo se mostrará en el siguiente Reporte Anual.
3	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	12/32	Manejar óptimamente las expectativas de la comunidad en términos de generación de empleo. Esto es proporcionar toda la información referente a tiempos y formas de contratación con la finalidad de evitar, entre los y las postulantes, falsas expectativas.	Al momento de la elaboración de este informe, se ha compartido con los grupos de interés que no se espera que los servicios de apoyo en costa para la perforación del pozo de exploración, como son la transferencia y/o el almacenamiento de suministros, materiales, equipos, residuos y personal resulten en la generación de nuevos empleos permanentes en el área de influencia indirecta socioeconómica del Proyecto. Se espera que las actividades en tierra se limiten a la vivienda temporal de un pequeño número de trabajadores fuera de servicio en los hoteles de la zona, así como al transporte de trabajadores. Además de los servicios en tierra, la base de suministro (en cada puerto) proporcionará la base para los buques de apoyo y la tripulación relacionada, la mayoría de los cuales se estima que serán ciudadanos mexicanos, mientras que el resto de la tripulación será extranjera. El poder adquisitivo de la fuerza laboral local e internacional podría proporcionar un estímulo adicional a pequeña escala para las empresas locales. Por lo anterior, Shell no ha proporcionado información referente a tiempos y formas de contratación.



Atención a recomendaciones de Resolutivo 117.-DGAEISyCP.4239/18 correspondiente a la EvIS del Área Contractual AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
4	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	12/32	Detallar insumos que serán empleados en el Proyecto: agua, combustibles, electricidad y agua potable. Al respecto esta Dirección recomienda informar a esta Autoridad acerca de estos insumos.	La perforación se realizará por un subcontratista de perforación utilizando una Unidad Móvil de Perforación (MODU por sus siglas en inglés) diseñada para operaciones en aguas ultra profundas. Es altamente probable que la MODU sea de la Serie Transocean Deepwater DSME 12,000 o un buque de perforación alternativo con características equivalentes. Para proporcionar suministros adecuados de materiales para operaciones continuas y condiciones de emergencia, los buques de perforación suelen mantener a bordo un inventario de consumibles a granel y líquido, ya que dichas embarcaciones tienen una gran capacidad de almacenamiento. Estos suministros son generalmente suficientes para varias semanas de actividad. En este sentido, las capacidades de almacenamiento típica de una MODU como la que se usará, diseñada para perforar hasta 3,658 m de profundidad, son las siguientes: agua para perforación: 3,000 m ³ ; agua potable: 1,300 m ³ ; y combustible: 8,000 m ³ . Para más detalle, ver el capítulo 2 de la Evaluación de Impacto Ambiental referente a las características del Proyecto. Con respecto del consumo de energía eléctrica, la MODU contará con generadores de energía. Se supone que la movilización y desmovilización de la MODU combinadas toman un total de 30 días, durante los cuales habrá emisiones de escape de la generación de energía en la MODU (suponiendo 130 m ³ de consumo de combustible diésel por día durante esta fase). Adicionalmente, el programa de perforación demorará un total de 75 días durante los cuales habrá emisiones de escape de la generación de energía en la MODU (suponiendo 60 m ³ de consumo de combustible diésel por día durante la perforación). Para más detalle, ver el capítulo 2 de la Evaluación de Impacto Ambiental referente a las características del Proyecto. Estos datos están incluidos y hacen parte de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto que, de manera complementaria, forma parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, del que la EvIS es parte fundamental. Por esa razón, se considera que estos datos ya están incluidos en la evaluación de impactos del Proyecto.
5	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	12/32	Aplicar las normas y legislación nacional e internacional en cuanto al manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, así como informar a las personas que laboran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto acerca del manejo de estos residuos y las medidas de mitigación y reparación en el caso de algún daño a la salud de las personas.	En el capítulo 3 de la Evaluación de Impacto Ambiental se incluyen las leyes y reglamentos federales y estatales, las Normas Oficiales Mexicanas, las Disposiciones Administrativas y Tratados y Acuerdos que el Proyecto deberá cumplir en materia de impacto ambiental. Ver el documento titulado "Resumen de progreso de implementación de Plan de Gestión Social" para acceder a las actividades de relacionamiento que se han realizado hasta el momento de elaboración de este informe.
6	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	12/32	Informar a las personas que laboran en la plataforma, embarcaciones de apoyo y a los habitantes del Área de Influencia Indirecta acerca del manejo de residuos y las medidas de mitigación y reparación del daño a la salud de las personas.	Como lo establece la Evaluación de Impacto Ambiental en el Capítulo 3, Shell requerirá que todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas involucrados en la actividad marítima deberán ser entrenados sobre las leyes y regulaciones ambientales relevantes (incluyendo el manejo de residuos). Adicionalmente, el Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, referido en la EvIS ingresada y aprobada representa el instrumento a través del cual, los grupos de interés pueden solicitar la reparación de algún daño como resultado de un evento planificado o no planificado. El funcionamiento del Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones será divulgado interna y externamente antes de la etapa de movilización. Shell guardará la evidencia de esta difusión y la presentará a SENER en el siguiente Reporte Anual.
7	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 2	21/32	Identificar los impactos sociales en estas comunidades [58 comunidades adicionales identificadas por SENER, algunas de las cuales no tienen habitantes - ver tabla en el Resolutivo] adicionales e informarlo a SENER, así como considerar a la población que reside o realizar alguna	Cincuenta y seis (56) comunidades de las 58 identificadas por la SENER se encuentran en el Área de Influencia Indirecta definida en caso de usar los puertos de Alvarado y Tuxpan. Al momento de la elaboración de este informe, no se planea el uso de ambos puertos en las etapas iniciales de la exploración. En cualquier caso, los impactos sociales identificados serían los mismos ya identificados en la EvIS ingresada y aprobada a través del Oficio Resolutivo 117.-DGAEISyCP.4239/18. Tres (3) AGEBs de la localidad de Anáhuac ya fue considerada en la EvIS. Las AGEBs de la localidad Primero de Mayo (Los Mangos) no fue considerada porque no son adyacentes al canal de acceso al puerto, que es en donde, potencialmente, pudieran ocurrir algunos impactos. No obstante, en caso de alguna afectación a una comunidad no identificada, el Plan de Gestión Social se hace extensivo a través del Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones.



Atención a recomendaciones de Resolutivo 117.-DGAEISyCP.4239/18 correspondiente a la EvIS del Área Contractual AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
				actividad comercial, económica o de cualquier otro tipo en el diseño e implementación de medidas de prevención y mitigación de los impactos sociales, así como dentro de los planes, mecanismos y estrategias que integrarán el Plan de Gestión Social del Proyecto.	
8	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 2	22/32	Incluir a las localidades de Clemente Torres, Tamiahua, Barra de Corazones, Tuxpan de Rodríguez Cano y Tampamachoco en la identificación de comunidades y pueblos del Área de Influencia Indirecta del Proyecto.	Al momento de la elaboración de este informe, no se planea el uso de los puertos de Alvarado o Tuxpan en las etapas iniciales de exploración por lo que, por el momento, las localidades identificadas no se añadirán al Área de Influencia Indirecta. En caso de que se reconsidere el uso de los puertos de Tuxpan o Alvarado, se reevaluarán los criterios para la inclusión de las localidades mencionadas. En caso de ser potencialmente impactadas por el Proyecto, sin duda, serían añadidas a la definición del Área de Influencia Indirecta.
9	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 2	22/32	Identificar los impactos sociales en estas localidades adicionales [Moralillo, Hidalgo, Anáhuac, Benito Juárez, San Antonio, Barra Norte, Ejido Barra de Galindo y Casa Blanca] e informarlo a esta Autoridad, así como considerar a la población que reside o realiza alguna actividad comercial, económica o de cualquier otro tipo en el diseño e implementación de medidas de prevención y mitigación de los impactos sociales, así como dentro de los planes, mecanismos y estrategias que integrarán el Plan de Gestión Social del Proyecto.	Los impactos potenciales en las localidades de Moralillo, Hidalgo, Anáhuac y Benito Juárez ya fueron considerados dentro de la EvIS, pues son localidades dentro del Área de Influencia Indirecta. Con respecto del resto de las localidades identificadas por SENER, ubicadas en Tuxpan y Alvarado, Veracruz, cabe mencionar que, al momento de la elaboración de este informe, no se planea el uso de ambos puertos en las etapas iniciales de la exploración. En cualquier caso, los impactos sociales identificados serían los mismos ya identificados en la EvIS ingresada y aprobada a través del Oficio Resolutivo 117.-DGAEISyCP.4239/18.
10	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 2	23/32	Ampliar la información acerca de la susceptibilidad de la afectación a ejidos identificados por SENER por las actividades de logística de las operaciones del Proyecto. Los ejidos identificados, usando un criterio de hasta 1km de la línea de costa son: El Moralillo (Tampico), La Victoria y Anexo y La Calzada (Tuxpan, Veracruz), El Zapoye, El Bayo, Paso Nacional, Punta de Antón Lizardo, Salinas y Alvarado y Anexos (Alvarado, Veracruz).	Las operaciones del Proyecto (en la etapa de perforación exploratoria), al contemplar actividades de exploración en aguas profundas, se ejecutarán desde puertos instalados y de uso industrial, no se construirá infraestructura en tierra y no habrá afectaciones al uso de la misma. De esta manera no se prevén impactos directos o indirectos a ejidos, a excepción de cuando estos estén ubicados en una zona costera dentro del Área de Influencia Indirecta definida, en cuyo caso, ya han sido considerados en la EvIS y, por lo tanto, en el Plan de Gestión Social.



Atención a recomendaciones de Resolutivo 117.-DGAElSyCP.4239/18 correspondiente a la EvIS del Área Contractual AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
11	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	26/32	Manejar óptimamente las expectativas de la comunidad en términos de generación de empleo o de derrama económica o beneficios para la población. Esto es, proporcionar toda la información referente a los tiempos y formas de contratación, tipo de derrama económica y/o beneficio, manteniendo un diálogo abierto con las comunidades con la finalidad de evitar falsas expectativas.	Al momento de la elaboración de este informe, se ha compartido con los grupos de interés que no se espera que los servicios de apoyo en costa para la perforación del pozo de exploración, como son la transferencia y/o el almacenamiento de suministros, materiales, equipos, residuos y personal resulten en la generación de nuevos empleos permanentes en el área de influencia indirecta socioeconómica del Proyecto. Se espera que las actividades en tierra se limiten a la vivienda temporal de un pequeño número de trabajadores fuera de servicio en los hoteles de la zona, así como al transporte de trabajadores. Además de los servicios en tierra, la base de suministro (en cada puerto) proporcionará la base para los buques de apoyo y la tripulación relacionada, la mayoría de los cuales se estima que serán ciudadanos mexicanos, mientras que el resto de la tripulación será extranjera. El poder adquisitivo de la fuerza laboral local e internacional podría proporcionar un estímulo adicional a pequeña escala para las empresas locales.
12	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	26/32	Incluir un apartado de posibles impactos acumulados, principalmente, dentro del Área de Influencia Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto.	Como se indica en el APARTADO IV Sección 5 de la EvIS, la perforación de hasta cuatro pozos en el Área Contractual se realizará a lo largo del Periodo Inicial de Transición, el cual puede extenderse hasta por 10 años. Típicamente, el periodo de análisis de datos geofísicos y geomorfológicos recopilados durante la perforación de un primer pozo puede durar uno a dos años, cuya interpretación puede sugerir o no la perforación de pozos subsecuentes. La misma operación analítica se puede realizar entre el segundo y tercero, y entre el tercero y cuarto pozo. Debido a lo anterior, no se considera que los pozos van a ser perforados de manera simultánea. Aunque exista una perforación secuencial, ésta no sería en principio inmediata, por lo que los efectos espaciales, temporales y vinculados de los impactos potenciales no representarían efectos acumulativos. Adicionalmente a esto, los buques de apoyo transitarán, tres veces por semana, en puertos de alta intensidad de tráfico marítimo, por lo que la contribución de tráfico marítimo del Proyecto no alcanza el 1%. Debido a esto, la EvIS concluyó que la contribución del Proyecto por acumulación de impactos es nula .
13	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	27/32	Identificar aquellos impactos sociales relacionados con la percepción que pudiera tener la población respecto a la ocurrencia de eventos catastróficos o inesperados, tomando en consideración las mejores prácticas a nivel internacional y literatura científica sobre el tema.	Esta recomendación se refleja en la identificación del impacto social denominado "percepción acerca de contaminación por operaciones de hidrocarburos". Las medidas de gestión asociadas con este impacto incluyen, pero no se limitan a: a) comunicar las normas de Salud, Seguridad y Medioambiente del Promoviente y abordar preocupaciones específicas relacionadas con la contaminación del medioambiente durante las diferentes etapas del Proyecto, b) informar a los actores de interés acerca del desarrollo del Proyecto acorde con sus etapas y c) comunicar los protocolos y acciones de en caso de contingencia.
14	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	27/32	Identificar y caracterizar impactos [ampliación en la brecha de género, incremento de la discriminación y violencia contra las mujeres] con el propósito de diseñar e implementar las medidas de prevención y mitigación, así como lo conveniente en términos del Plan de Gestión Social. Asimismo, se recomienda cumplir con la legislación aplicable en materia de género a nivel federal, estatal y local.	Las características del Proyecto (e.g. etapa de exploración, corta duración, ubicación costa afuera en aguas profundas) no causarán impactos diferenciados en mujeres o niñas. No obstante, el Plan de Gestión Social imprime un enfoque de género en su implementación a través del Mecanismo de Participación Activa. Adicionalmente, el Plan de Gestión Social fue diseñado, como se menciona en el APARTADO V de la EvIS, considerando la Ley General para la Igualdad entre Hombre y Mujeres (Cámara de Diputados, 2016) (última reforma publicada el 24 de marzo de 2016); la Ley Federal del Trabajo (última reforma publicada el 12 de junio de 2015); la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz (última reforma publicada en la Gaceta de Oficial el 20 de junio de 2014), la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (última reforma publicada en la Gaceta Oficial el 24 de septiembre de 2013) y la Ley para la Igualdad entre Hombre y Mujeres del estado de Tabasco (última reforma publicada en mayo de 2018).



No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
15	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	27/32	Identificar y presentar un listado de localidades que pudieran verse afectadas a causa de un derrame e indicar la metodología que implementó para determinarlas. Asimismo, deberá informar a la SENER de la existencia de estas localidades. También se recomienda considerar a la población que se ubica en estas localidades para el diseño e implementación de las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales identificados, así como en los planes, mecanismos y estrategias que integrarán el Plan de Gestión Social del Proyecto.	Un derrame, al ser un evento potencial no planificado, fue considerado en la Evaluación de Impacto Ambiental y en el Plan de Respuesta a Emergencias. Con base en la experiencia de Shell México, la realización de una lista definitiva de localidades potencialmente afectadas en caso de un derrame es poco recomendable, pues las características de un evento no planeado (como un derrame) pueden variar dependiendo de diversos factores como fuente, viento, corriente, temperatura del medio contaminado, etc. El Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) que estará en elaboración para el Área Contractual contará con una modelación de una Liberación No Controlada de Hidrocarburos en el Mar. Cuando la modelación esté completada, se compartirá con la SENER en el Reporte Anual correspondiente. Como parte del Plan de Gestión Social, el Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones se usará para atender a personas afectadas en caso de que alguna reparación de daños sea aplicable.
16	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	27/32	Contemplar, en el plan de comunicación y en el plan de vinculación, acciones específicas con las distintas localidades ubicadas dentro del Área Núcleo o el Área de Influencia Directa, previas al inicio de cada una de las etapas de desarrollo del Proyecto.	La definición de las Áreas de Influencia Núcleo y Directa del Proyecto, con base en los lineamientos establecidos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General para Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético, se encuentra alrededor del Área Contractual. Las actividades de relacionamiento se realizarán con los Actores de Interés ubicados en el Área de Influencia Indirecta.
17	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	27/32	Asegurar que durante la operación del Proyecto se cumpla con la normatividad aplicable en materia de señalamientos para las actividades de transporte marítimo con el objeto de que exista información suficiente que ayude a evitar la ocurrencia de eventos no planificados y, en caso de una contingencia, conocer los procedimientos de seguridad a seguir.	Como lo señala la Evaluación de Impacto Ambiental, en su capítulo tercero, sección correspondiente a las leyes y reglamentos federales, el Proyecto cumplirá con el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (R LGPGIR) que, en su artículo 82, inciso g) lee: "[c]ontar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos peligrosos almacenados, en lugares y formas visibles". No obstante, el Proyecto cuenta con un Plan de Respuesta a Emergencias que, en sus secciones SEGUNDA y TERCERA, describe los planes para atender emergencias internas (PAEI) y externas (PAEE), respectivamente.



Atención a recomendaciones de Resolutivo 117.-DGAEISyCP.4239/18 correspondiente a la EvIS del Área Contractual AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
18	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	27/32	Asegurar, dentro del proceso de selección del personal, los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo con las políticas y lineamientos internos. Además, de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo con el Código de Ética del Promovente y la legislación aplicable en la materia.	En el Apartado TERCERO del Código de Conducta de Shell. Se incluyen las obligaciones internas de Shell en materia de Salud Seguridad, Medio Ambiente y Desempeño Social (3.1) y Derechos Humanos (3.2). El Código de Conducta está disponible en: https://www.shell.com.mx/sobre-nuestra-empresa/nuestros-valores.html . El Código de Conducta de Shell es extensivo para los contratistas. Además, el Plan de Gestión Social, como lo señala la EvIS en su APARTADO V, considera, en su diseño, la Ley General para la Igualdad entre Hombre y Mujeres (Cámara de Diputados, 2016) (última reforma publicada el 24 de marzo de 2016); la Ley Federal del Trabajo (última reforma publicada el 12 de junio de 2015); la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz (última reforma publicada en la Gaceta de Oficial el 20 de junio de 2014), la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (última reforma publicada en la Gaceta Oficial el 24 de septiembre de 2013) y la Ley para la Igualdad entre Hombre y Mujeres del estado de Tabasco (última reforma publicada en mayo de 2018).
19	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	28/32	Establecer un protocolo específico dentro de los mecanismos de comunicación que considere la entrega de información a las comunidades ubicadas en el Área de Influencia y a las organizaciones que tienen como principal actividad económica la pesca, a fin de dar a conocer todas las medidas de seguridad que deberá cumplir el Promovente durante el desarrollo del Proyecto, mismas que deberán implementarse de acuerdo con la normatividad aplicable.	Esta consideración está incorporada en el Programa de Vinculación con Actores de Interés, que forma parte del Plan de Gestión Social del Proyecto.
20	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	28/32	Realizar esfuerzos de coordinación y de difusión de información sobre las actividades del Promovente cuando lleve a cabo procesos de traslado de unidades, embarcaciones u otros que pudieran interferir con rutas utilizadas por los grupos organizados que llevan a cabo su actividad económica en las zonas cercanas al Proyecto.	Estas actividades de comunicación y coordinación serán llevadas a cabo por el contratista integrador de servicios. Ver el Anexo 4 del "Resumen de progreso de implementación del Plan de Gestión Social", en el que en el punto 1 se solicita al contratista integrador de servicios compartir con Shell evidencia de comunicación con autoridades portuarias. La evidencia estará disponible en el siguiente Reporte Anual.
21	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	29/32	El Plan de Gestión propuesto por el Promovente deberá tener por objeto controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación propuestas para el Proyecto. En este sentido, el Plan será una medida de control y gestión de riesgos para el Promovente, al mismo tiempo que una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones.	El Plan de Gestión Social es una herramienta de control y monitoreo de riesgos. En la sección 2.7 (Estrategia de evaluación continua, seguimiento y monitoreo) del documento "Resumen de progreso de implementación de Plan de Gestión Social" se muestra el grado de cumplimiento de los indicadores de seguimiento en la implementación del PGS.



Atención a recomendaciones de Resolutivo 117.-DGAEISyCP.4239/18 correspondiente a la EvIS del Área Contractual AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
22	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	29/32	Incluir una definición puntual de los recursos humanos, financieros y materiales que se destinarán para la implementación del Plan de Gestión Social.	La implementación de las medidas de gestión social serán responsabilidad de todo el equipo del Proyecto, incluyendo los contratistas y subcontratistas. No obstante, las responsabilidades principales recaerán en una estructura de dos niveles: Gerentes de Exploración, Perforación y Relaciones Externas (primer nivel) y Gerente de Desempeño Social (segundo nivel). A medida que el Proyecto evolucione, se reevaluará la necesidad de contar con más recursos tanto financieros como humanos.
23	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	29/32	Difundir información acerca de los posibles riesgos percibidos por la población y las medidas de prevención y mitigación que serán implementadas, así como, en el caso de eventos catastróficos, las reparaciones de daño a las posibles personas afectadas.	En el documento "Resumen de progreso de implementación de Plan de Gestión Social" se muestran las evidencias de relacionamiento que se ha tenido desde noviembre de 2018 a octubre de 2019. En algunas de las actividades de relacionamiento se han socializado los impactos sociales potenciales y el Plan de Respuesta a Emergencias de Shell México que, en sus secciones SEGUNDA y TERCERA, describe los planes para atender emergencias internas (PAEI) y externas (PAEE), respectivamente. También se cuenta con el Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones para atender a personas afectadas en caso de que alguna reparación de daños sea aplicable.
24	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	29/32	Informar a la población que se ubica dentro del Área de Influencia del Proyecto sobre los mecanismos e instrumentos que tendrán a su disposición para solicitar la reparación del daño, en caso de que se presente algún evento catastrófico. En este sentido se sugiere compartir con la población una ruta crítica en la que se señale el procedimiento que deberán seguir para reparar el daño que podrían originarse por estos sucesos.	El Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, referido en la EvIS ingresada y aprobada representa el instrumento a través del cual, los grupos de interés pueden solicitar la reparación de algún daño como resultado de un evento planificado o no planificado. El funcionamiento del Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones será divulgado interna y externamente antes de la etapa de movilización. Shell guardará la evidencia de esta difusión y la presentará a SENER en el siguiente Reporte Anual.
25	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	29/32	Implementar un Plan de Contingencias y Desastres que sería aplicable en el caso de que se presente algún incidente que involucre algún derrame, explosión o incendio. Además de establecer mecanismos que permitan reparar el posible daño que estos eventos pudieran generar sobre las personas que laborarán en el Proyecto, así como las que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa.	El Plan de Respuesta a Emergencias de Shell describe las acciones y equipos a ser implementados y desplegados en caso de una emergencia. El Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, contenido dentro del Plan de Gestión Social, permite reparar daños y ofrecer compensaciones a personas afectadas siempre que, después de una investigación, se determine que ha habido un daño que amerite reparación.
26	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	29/32	Considerar una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social y, en caso de requerirlo, realizar los ajustes	El Plan de Gestión Social considera, a través del Programa de Vinculación con Actores de Interés, una participación activa de los grupos de interés en el desarrollo del Proyecto. El documento "Resumen de progreso de implementación de Plan de Gestión Social" (Anexo 2 del Reporte Anual) muestra evidencia de las actividades de relacionamiento que se han implementado al momento de la elaboración de este informe.



Atención a recomendaciones de Resolutivo 117.-DGAElSyCP.4239/18 correspondiente a la EvIS del Área Contractual AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
				necesarios para garantizar una adecuada gestión social del Proyecto.	
27	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	29/32	Incorporar, en todos los planes, una perspectiva de género para evitar que las acciones del Promovente amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, la discriminación y violencia contra las mujeres. Se recomienda que en la definición final de las acciones del Plan de Gestión Social se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas deriven.	Esta recomendación ya se consideró en el diseño inicial del Plan de Gestión Social. Este compromiso se refleja, particularmente, en el diseño del Mecanismo de Participación Activa. Adicionalmente, de acuerdo con los trabajos de gabinete y de campo realizados, se concluye que el Proyecto no implica impactos directos ni diferenciados para mujeres o niñas, por lo que no se prevé que el Proyecto contribuya, en esta etapa, a ampliar las brechas de género ni amplíe discriminación en el Área de Influencia Indirecta. Además, el Plan de Gestión Social, como lo señala la EvIS en su APARTADO V, considera, en su diseño, la Ley General para la Igualdad entre Hombre y Mujeres (Cámara de Diputados, 2016) (última reforma publicada el 24 de marzo de 2016); la Ley Federal del Trabajo (última reforma publicada el 12 de junio de 2015); la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz (última reforma publicada en la Gaceta de Oficial el 20 de junio de 2014), la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (última reforma publicada en la Gaceta Oficial el 24 de septiembre de 2013) y la Ley para la Igualdad entre Hombre y Mujeres del estado de Tabasco (última reforma publicada en mayo de 2018).
28	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	29/32	Incluir mecanismos de seguimiento, monitoreo e indicadores que permitan evaluar la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque participativo en la implementación de cada una de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.	Las acciones para evaluar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan de Gestión Social se incluyen en la definición del Mecanismo de Participación Activa. Dichas acciones contemplan: a) establecer espacios de diálogo específicos con mujeres para informar acerca del Proyecto; b) establecer espacio de diálogo específicos para mujeres para identificar necesidades de inversión social (e.g. ideas de proyectos productivos o ideas que fomenten la dependencia económica, la inclusión y la creación de capacidad) en línea con los ejes de acción de Shell; c) monitorear, a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, la percepción de las mujeres y adultos mayores en torno del Proyecto; d) tomar en cuenta específicamente a las mujeres, garantizando que sus preocupaciones sean tomadas en cuenta en todas las etapas claves de planeación e implementación del Proyecto; e) diseñar acciones específicas según se vayan entablando relaciones con la comunidad; y f) identificar líderes mujeres en la comunidad que puedan retroalimentar el Plan de Gestión Social.
29	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	30/32	Incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en el Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual, y consumo de alcohol y drogas.	En el Apartado TERCERO del Código de Conducta de Shell. Se incluyen las obligaciones internas de Shell en materia de Salud Seguridad, Medio Ambiente y Desempeño Social (3.1) y Derechos Humanos (3.2). El Código de Conducta está disponible en: https://www.shell.com.mx/sobre-nuestra-empresa/nuestros-valores.html . El Código de Conducta de Shell es extensivo para los contratistas. Además, el Plan de Gestión Social, como lo señala la EvIS en su APARTADO V, considera, en su diseño, la Ley General para la Igualdad entre Hombre y Mujeres (Cámara de Diputados, 2016) (última reforma publicada el 24 de marzo de 2016); la Ley Federal del Trabajo (última reforma publicada el 12 de junio de 2015); la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz (última reforma publicada en la Gaceta de Oficial el 20 de junio de 2014), la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (última reforma publicada en la Gaceta Oficial el 24 de septiembre de 2013) y la Ley para la Igualdad entre Hombre y Mujeres del estado de Tabasco (última reforma publicada en mayo de 2018). Con respecto de trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual y consumo de drogas y alcohol; por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, no se ha identificado esos potenciales impactos como inducidos. Conforme el Proyecto evolucione y las características del mismo cambien, los potenciales impactos sociales se reevaluarán y, probablemente, los impactos sugeridos por SENER se identifiquen como inducidos.



Atención a recomendaciones de Resolutivo 117.-DGAEISyCP.4239/18 correspondiente a la EvIS del Área Contractual AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
30	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	30/32	Incorporar, en el Plan de Gestión, las políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "Principios Rectores sobre las empresas y derechos humanos", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.	Como lo establece la EvIS, en su APARTADO V, el Plan de Gestión Social basa su diseño en lineamientos internacionales como los "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" (ONU, Oficina del Alto Comisionado, 2011), el "Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petrolero y gas: Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos de la Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente" (IPIECA por sus siglas en inglés) (IPIECA, 2015); la "Mejora de desempeño social y ambiental" de IPIECA (IPIECA, 2017), la "Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para sector y el gas" por IPIECA (IPIECA, 2014); el "Manual de una inversión social exitosa y sostenible" por IPIECA (IPIECA, 2008) y las "Normas de Desempeño" de la Corporación Financiera Internacional (CFI, 2012).
31	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	30/32	En la actualización y fortalecimiento del Plan de Gestión Social, incorporar las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE e IPIECA: 1) mejores prácticas establecidas en el documento "Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petrolero y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos", 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "Mejora de desempeño social y ambiental", 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector petrolero y gas", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "Proceso de debida diligencia en derechos humanos", y mejores prácticas establecidas en el documento "por una inversión social exitosa y sostenible".	Como lo establece la EvIS, en su APARTADO V, el Plan de Gestión Social basa su diseño en lineamientos internacionales como los "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" (ONU, Oficina del Alto Comisionado, 2011), el "Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petrolero y gas: Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos de la Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente" (IPIECA por sus siglas en inglés) (IPIECA, 2015); la "Mejora de desempeño social y ambiental" de IPIECA (IPIECA, 2017), la "Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para sector y el gas" por IPIECA (IPIECA, 2014); el "Manual de una inversión social exitosa y sostenible" por IPIECA (IPIECA, 2008) y las "Normas de Desempeño" de la Corporación Financiera Internacional (CFI, 2012).



Atención a recomendaciones de Resolutivo 117.-DGAEISyCP.4239/18 correspondiente a la EvIS del Área Contractual AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

No. de recomendación	CONSIDERANDO en Resolutivo	Sección en Resolutivo	Página en Resolutivo	Recomendación de SENER	Respuesta a comentario
32	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	30/32	Elaborar informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social. Los informes deberán elaborarse de forma anual a lo largo del ciclo de vida del Proyecto. Los informes se deberán hacer públicos a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.	El documento "Resumen de progreso de implementación de Plan de Gestión Social" describe, con evidencias, los avances en la implementación del Plan de Gestión Social. Adicionalmente, el reporte, en su versión pública, estará disponible en la página de Internet de Shell México. El Período de Reporte se considera de noviembre a octubre de cada año.
33	SÉPTIMO	Conclusión y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	30/32	El Plan de Gestión Social deberá atender los principios de sostenibilidad y respeto a los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.	El diseño del Plan de Gestión Social considera a lo establecido en lineamientos internacionales como los "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" (ONU, Oficina del Alto Comisionado, 2011), el "Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas: Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos de la Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente" (IPIECA por sus siglas en inglés) (IPIECA, 2015); la "Mejora de desempeño social y ambiental" de IPIECA (IPIECA, 2017), la "Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para sector y el gas" por IPIECA (IPIECA, 2014); el "Manual de una inversión social exitosa y sostenible" por IPIECA (IPIECA, 2008) y las "Normas de Desempeño" de la Corporación Financiera Internacional (CFI, 2012). En este sentido, el Plan de Gestión Social se alinea con lo requerido por el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

Fuente: EvIS, 2018; Shell, 2019.



**Resumen de progreso de
implementación de Plan de Gestión
Social correspondiente a la EvIS del
Área Contractual AP-P-G06 ubicada en
el Golfo de México en Área Perdido**

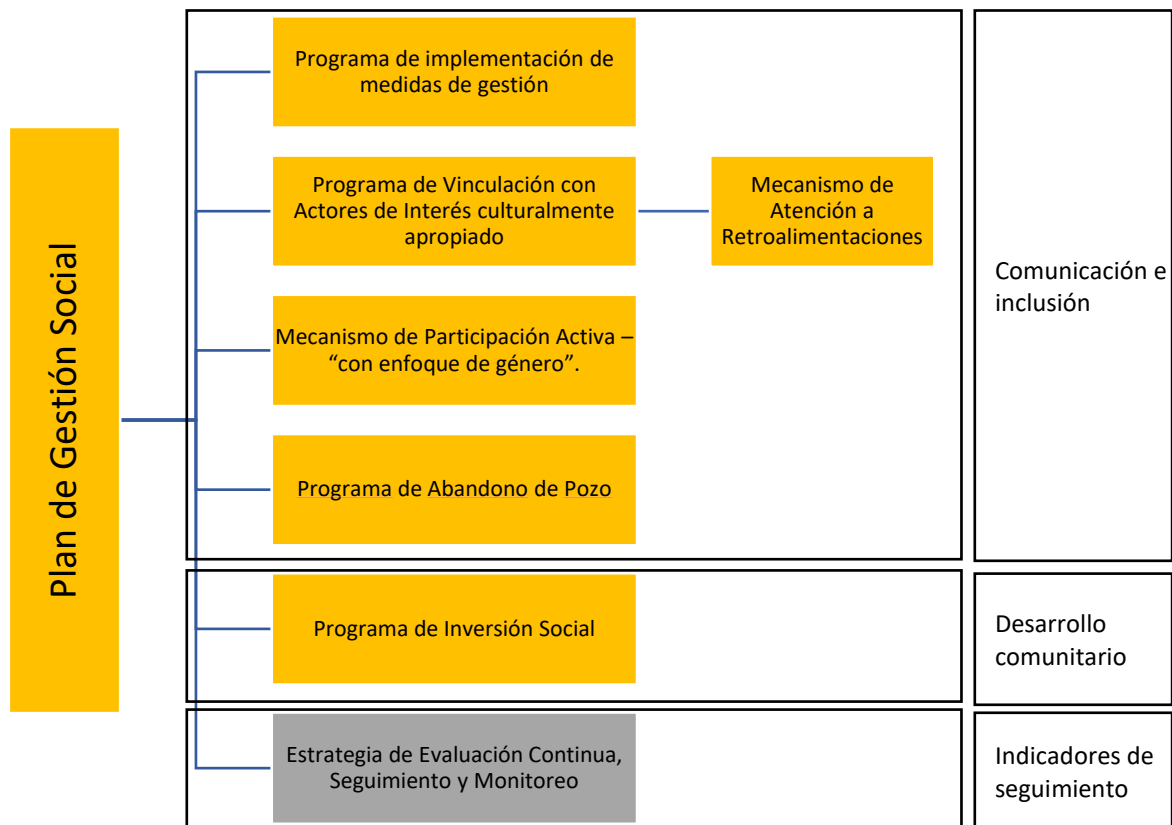
**Período de Reporte:
*noviembre de 2018 a octubre de 2019***



1 Introducción

El Plan de Gestión Social (PGS) descrito en la Evaluación de Impacto Social (Evis) del Área Contractual AP-P-G06 (AC) de aguas profundas ubicada en Área Perdido en el Golfo de México está basado en la Estrategia de Gestión Social desarrollada por el Shell México, la cual consiste en tres componentes principales: Acercamiento y Vinculación con Actores de Interés; Comunicación e Inversión Social. El PGS tiene como objetivo gestionar adecuadamente los impactos sociales identificados para evitar que los impactos potenciales identificados escalen y que los impactos percibidos se materialicen. La siguiente figura muestra el diseño general del PGS, mismo que se agrupa de acuerdo con temas generales de: comunicación e inclusión, desarrollo comunitario e indicadores de seguimiento.

Figura 1. Diseño del PGS del Proyecto



Fuente: Evaluación de Impacto Social de AC AP-P-G06, ERM, 2018.

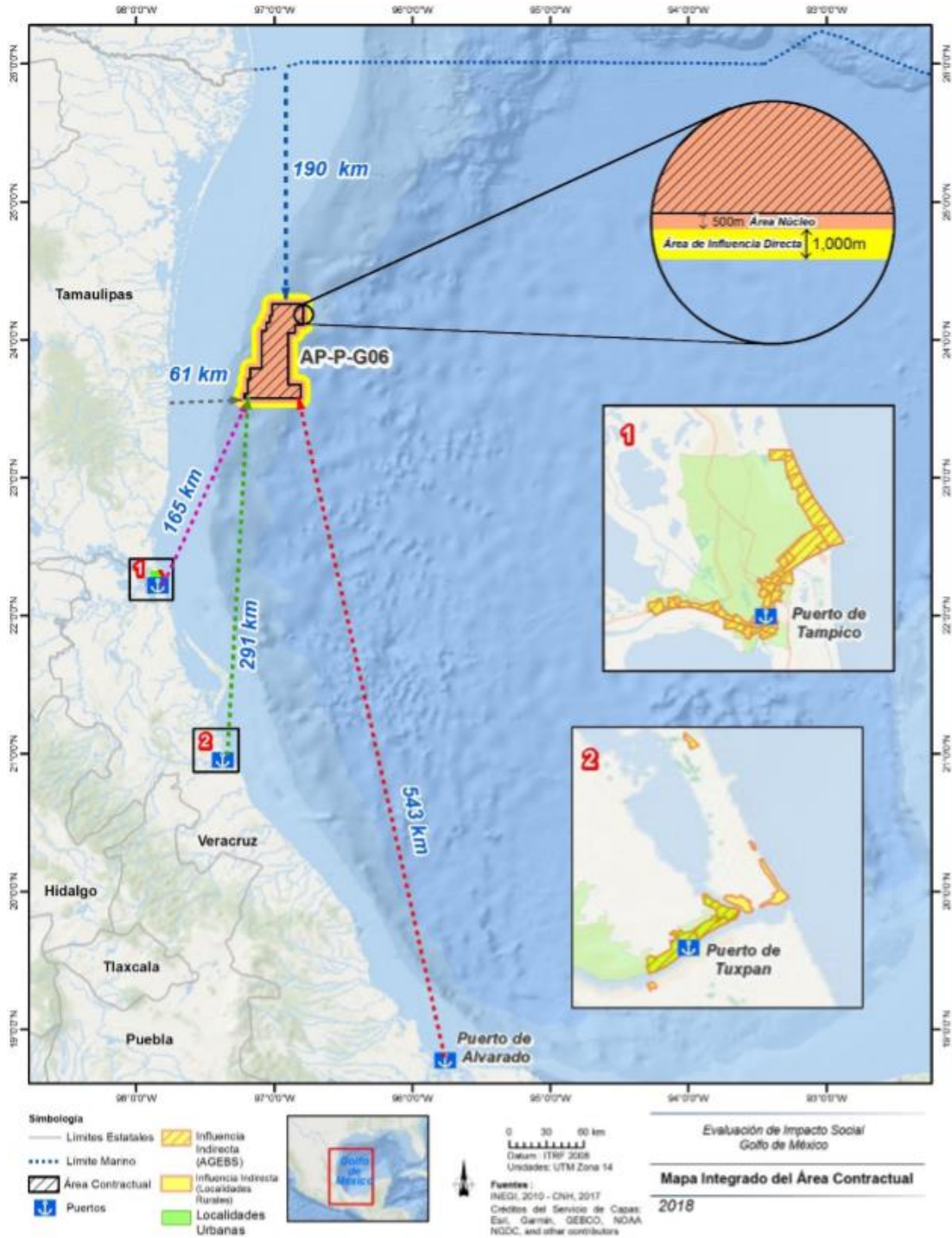
Al momento de la elaboración de este Reporte Anual, el Proyecto del AC AP-P-G06 se encuentre finalizando la etapa “pre-operativa”, subetapa de la etapa de “perforación exploratoria”. La etapa de movilización **todavía no se define**.

A manera de recordatorio, la siguiente Figura muestra la ubicación del AC.



Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social del Área Contractual
AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

Figura 2. Ubicación del Área Contractual



Fuente: *EvIS del AC, ERM, 2018.*



2 Avance en implementación del Plan de Gestión Social

2.1 Programa de Implementación de Medidas de Gestión

La Tabla 1 a continuación, muestra las acciones concretadas alrededor de los impactos sociales potenciales identificados en la EvIS.

Tabla 1. Medidas implementadas dentro del Programa de implementación de medidas de gestión

Impacto	Medidas de manejo propuestas	Acción concretada
Potencial afectación a la pesca	Coordinar, con Capitanía de Puerto, la determinación de las condiciones seguras de navegación.	Acción realizada por parte del contratista integrador de servicios.
	Establecer un canal de comunicación efectivo, Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, que permita comunicación periódica de dos vías.	El Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones ha sido establecido. Para ver más detalle favor la sección 2.3
	Revisar los planes de ordenamiento pesquero y monitorear zonas de desembarque pesquero para el seguimiento a capturas.	Se monitorearon las zonas de desembarque alrededor del Puerto de Dos Bocas. Ver sección 2.2.
Potencial afectación al tránsito marino	Definir y establecer las reglas de comunicación y coordinación entre Shell y los Actores de Interés, especial énfasis con autoridades pesqueras y marítimas portuarias (relevantes al tráfico marítimo) para insertarse en el tráfico marítimo de la manera más segura e imperceptible posible.	Acción realizada por parte del contratista integrador de servicios.
	Identificar si otros proyectos del sector gas y petróleo serán implementados de manera simultánea en la misma área del Proyecto para considerar el desarrollo de un plan de operación conjunto, y planear de las actividades para evitar la interposición de actividades en tiempo y espacio.	Se han identificado otros operadores en el área y se está trabajando en un plan de alcance regional.
Potencial generación de expectativas	Monitorear, a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas y el Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, las expectativas de los Actores de Interés, así como la evolución de sus percepciones (principalmente entidades, miembros de localidades del Área de Influencia Indirecta y pescadores), antes, durante y después de las actividades.	Se han aplicado entrevistas semiestructuradas para conocer las expectativas de los grupos de interés. Ver Anexos de sección 2.2.
	Aclarar el alcance del Proyecto en términos de generación de empleo, la demanda de servicios y posibles impactos en la economía local.	Durante las reuniones con grupos de interés se han abordado estos temas. Ver detalles en las actividades descritas en la sección 2.2.
Dinamismo económico	Invitar para que, en la medida de lo posible, haya la contratación de servicios y proveedores locales.	En reuniones con el contratista integrador de servicios se ha hecho esta invitación. Ver detalles en



Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social del Área Contractual
AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

Impacto	Medidas de manejo propuestas	Acción concretada
	Invitar a los contratistas a que, de ser posible, la fuerza laboral provenga de las localidades dentro del Área de Influencia Indirecta del Proyecto.	actividades de la sección 2.2.
Percepción acerca de contaminación por operaciones de hidrocarburos	Monitorear, a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, la percepción sobre contaminación por hidrocarburos de Actores de Interés (principalmente, entidades, medios de comunicación, miembros de las localidades del Área de Influencia Indirecta y pescadores) antes, durante y después de las actividades.	Se han aplicado entrevistas semiestructuradas para conocer las expectativas de los grupos de interés. Ver Anexos de sección 2.2.
	Comunicar las normas de Salud, Seguridad y Medioambiente del Promovente y abordar preocupaciones específicas relacionadas con la contaminación del medioambiente durante las diferentes etapas del Proyecto.	Durante las reuniones con grupos de interés se ha expuesto el Plan de Respuesta a Emergencias de Shell México en caso de alguna contingencia. Ver Anexos de sección 2.2.
	Monitorear, en la medida de lo posible, en medios noticiosos a) contaminación de hidrocarburos por el sector hidrocarburos a nivel regional y local v b) percepción de contaminación por el Proyecto.	Se ha realizado el monitoreo de medios noticiosos desde enero de 2019 a octubre de 2019. Ver Anexo 16.

Fuente: Shell México, 2019.

2.2 Programa de Vinculación con Actores de Interés

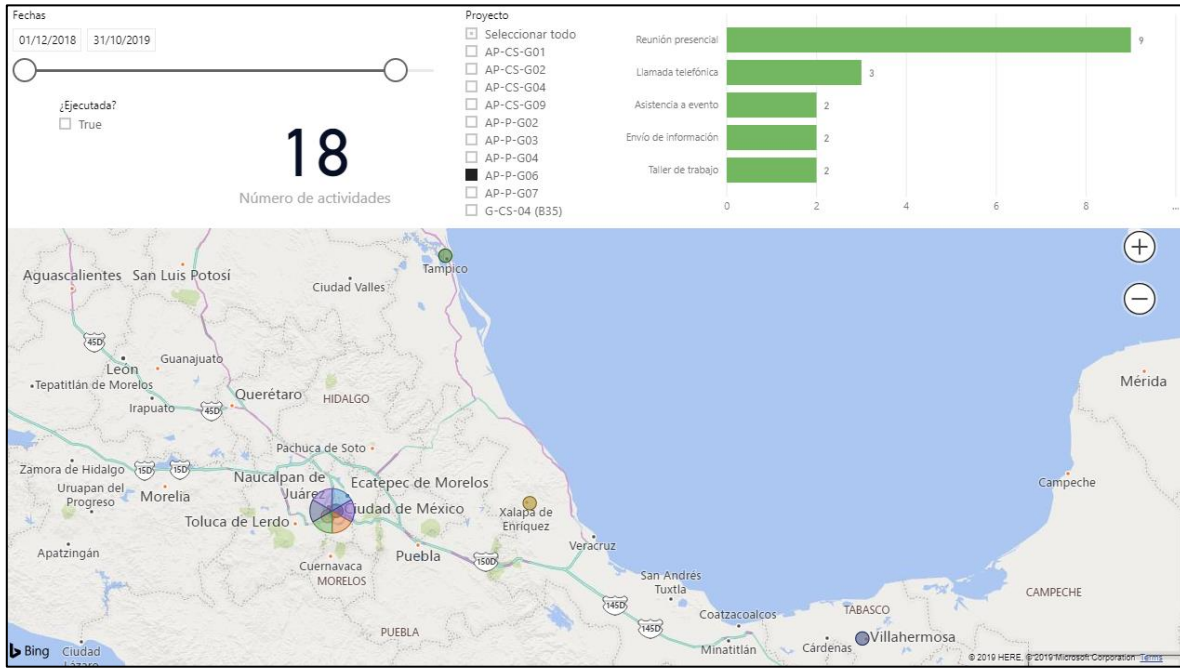
Durante el Período de Reporte se han llevado a cabo 18 actividades de relacionamiento. La Figura 3 a continuación, muestra un resumen general de las actividades de relacionamiento ejecutadas para el AC AP-P-G06.



Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social del Área Contractual

AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

Figura 3. Resumen de actividades de relacionamiento en referencia al Proyecto del AC AP-P-G06 durante el Período de Reporte



Fuente: Shell México, 2019.

Como se puede apreciar, tomando en cuenta la etapa del Proyecto, la mayoría de las actividades de relacionamiento se condujeron en la Ciudad de México, en Veracruz y Tamaulipas.

La Tabla 2 a continuación, muestra el detalle de las actividades realizadas e indica los anexos en donde se encuentra la evidencia de las actividades.



Tabla 2. Registro detallado de actividades de relacionamiento en orden descendente

Fecha	Título de actividad	Descripción	Tipo de grupo de interés	Evidencia	Anexo	Referencia interna
28-oct-19	1. Llamada con gobierno de Tamaulipas	Llamada con la Comisión de Energía de Tamaulipas (CETAM) para presentar, en términos muy generales, acerca de la estrategia de inversión social en educación STEM.	Gobierno estatal	Llamada telefónica	N/A	Evidencia no disponible (por ser llamada telefónica)
11-oct-19	2. Llamada con contratista integrador de servicios	Llamada con contratista integrador de servicios para acordar esquemas de relacionamiento conjunto en campo e integración de Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones descrito en la EvIS del Proyecto.	Contratista del Proyecto	Calendarización de llamada.	1	111019_191150_LLT_CFM
09-oct-19	3. Envío de Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones	Envío de ejemplos de Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones a contratista integrador de servicios para influenciar, positivamente, un relacionamiento conjunto e integración de mecanismos.	Contratista del Proyecto	Paquete de información de Mecanismos de Atención a Retroalimentaciones.	2	091019_194443_COE_CFM
04-oct-19	4. Envío de EvIS y esquema de inversión social a gobierno de Tamaulipas	Envío de información de EvIS y esquema de inversión social a gobierno de Tamaulipas.	Gobierno estatal	EvIS de área contractual en Perdido y esquema de inversión social.	3	041019_155639_COE_SI_EVIS_TAMAULIPAS
04-sep-19	5. Presentación de Plan de Acción de Relacionamiento conjunto	Reunión con contratista integrador de servicios para presentar propuesta de plan de trabajo conjunto para relacionamiento en campo e integración de Mecanismos de Atención a Retroalimentaciones.	Contratista del Proyecto	Plan de acción propuesta con contratista integrador de servicios.	4	040919_192936_DOC_PLAN_RELACIONAMIENTO
02-sep-19	6. Actualización de proyecto a gobierno de Tamaulipas	Reunión presencial con gobierno de Tamaulipas para brindar información actualizada del Proyecto. En la reunión se presentaron generalidades del proyecto, lo que se ha hecho hasta la fecha en temas de definición de esquema de inversión social y se explicó,	Gobierno estatal	PPT para gobierno de Tamaulipas para presentar información actualizada del Proyecto.	5	020919_18500_DOC_PPT_TAMAULIPAS



Fecha	Título de actividad	Descripción	Tipo de grupo de interés	Evidencia	Anexo	Referencia interna
27-ago-19	7. Reunión de presentación de Proyecto a gobierno de Veracruz	Reunión inicial con gobierno de Veracruz. Se presentaron avances del Proyecto, presentación del equipo de Shell y esquema de inversión social. Con esta reunión, se inició, formalmente el relacionamiento con el gobierno de Veracruz en torno del proyecto.	Gobierno estatal	Lista de asistencia de reunión con gobierno de Veracruz	6	270819_172258_LAS_SEDECOP_VERACRUZ
			Gobierno federal	Registro fotográfico de reunión con gobierno de Veracruz.	7	270819_1732_FOT_VERACRUZ
21-ago-19	8. Envío de información a socio	Seguimiento con socio estratégico acerca del Plan de Inversión Social 2020, se compartieron puntos GPS de localidades identificadas dentro de Área de Influencia Indirecta con el fin de buscar sinergias de inversión social a nivel regional con base en experiencia de socio en el área.	Socio	Lista de localidades dentro de Área de Influencia Indirecta por puerto.	N/A	210819_182620_DOC_AoI Evidencia digital
				Puntos GPS de AoI del B35.	N/A	210819_182751_GPS_AoI_B35 Evidencia digital
				Puntos GPS de AoI de Perdido	N/A	280819_18317_GPS_AoI_PERDIDO Evidencia digital
				Puntos GPS de AoI Cuenca Salina	N/A	280819_18325_GPS_AoI_CUENCA_SALINA Evidencia digital



Fecha	Título de actividad	Descripción	Tipo de grupo de interés	Evidencia	Anexo	Referencia interna
19-jul-19	9. Seguimiento con contratista para acordar participación en relacionamiento	Taller de trabajo con contratista integrador de servicios para acordar roles de relacionamiento en campo con grupos de interés e implementación del Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones descrito en el Plan de Gestión Social de la Evaluación de Impacto Social.	Contratista del Proyecto	Lista de asistencia de reunión Shell - Halliburton para acordar coordinación de relacionamiento.	8	190719_15173_LAS_HALLIBURTON
06-jun-19	10. Asistencia a reunión mensual de operadores en Tabasco	Asistencia a reunión mensual de empresas operadoras del sector Gas y Petróleo para continuar conociendo el contexto social en materia de seguridad en Tabasco e insertar esa inteligencia en la implementación del Plan de Gestión Social.	Empresa del sector hidrocarburos	Notas de reunión en grupo de seguridad en Tabasco	N/A	Evidencia confidencial no disponible por tratarse de temas de seguridad.
30-may-19	11. Propuesta de universidad	Reunión con universidad para recibir propuesta inicial de una universidad para impartir cursos de educación continua con miras a: a) participar en Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y b) ejercer inversión social en comunidades de Área de Influencia Indirecta.	Institución académica	Propuesta de universidad para Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro.	N/A	Evidencia confidencial no disponible por contener información de costos.
25-abr-19	12. Recepción de propuesta por parte de universidad	Reunión presencial con universidad para discutir potencial diseño de programas de educación para a) participación de Shell en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y b) programas de inversión social en comunidades de Área de Influencia Indirecta.	Institución académica	Calendarización de reunión.	9	250419_81524_COE_SHELL-UNIVERSIDAD
21-mar-19	13. Gobierno de Tamaulipas reunión inicial	Presentación de Shell (proyectos y equipo) a Comisión de Energía de Tamaulipas (CETAM). Con esta reunión se inicia, formalmente, la relación del proyecto con el gobierno de Tamaulipas.	Gobierno estatal	Presentación Power Point usada para presentación general del Proyecto a gobierno de Tamaulipas.	10	210319_135139_PPT_CETAM
21-mar-19	14. Reunión inicial con universidad	Reunión para evaluar potencial alianza entre Shell y universidad para impartir cursos de educación continua con miras a: a) participar en Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y b) ejercer inversión social en comunidades en Área de Influencia Indirecta.	Institución académica	Calendarización de reunión	11	210319_81524_COE_SHELL-UNIVERSIDAD



Fecha	Título de actividad	Descripción	Tipo de grupo de interés	Evidencia	Anexo	Referencia interna
26-feb-19	15. Movimiento STEM inversión social	Potencial socio implementador de estrategia de educación STEM presentó propuesta a Shell.	Prestador de servicios	Lista de asistencia de reunión con Movimiento STEM.	12	260219_11332_LAS_STEM
30-ene-19	16. "Alianza para la promoción de STEM"	Participación de Shell como oyente en el evento "Alianza para la promoción de educación STEM" para conocer la visión de líderes y especialistas en educación STEM y continuar evaluando el potencial de inversión social de este tema en las Áreas de Influencia Indirecta.	Prestador de servicios	Reporte de evento foro "Alianza para la promoción de educación STEM"	13	300119_15154_RER_FORO_STEM
20-dic-18	17. Presentación Área de Influencia a Movimiento STEM	Presentación de caracterización básica de Áreas de Influencia Indirecta a potencial socio en inversión social.	Prestador de servicios	Presentación de caracterización social general de Áreas de Influencia Indirecta.	14	201218_134615_DOC_SOCIAL_CONTEXT
11-dic-18	18. Movimiento STEM inicial	Reunión de establecimiento de contacto con potencial socio implementador de programa de educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) en Áreas de Influencia Indirecta.	Prestador de servicios	Página de numeralia en México de STEM y metodología de Movimiento STEM, A.C.	15	111218_102951_DOC_STEM

Fuente: Shell México, 2019.



2.1 Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones

Durante el Período de Reporte se registraron 5 retroalimentaciones. La Figura 4 a continuación, muestra un resumen general de las actividades de relacionamiento ejecutadas para el AC AP-P-G06.

Figura 4. Resumen de retroalimentaciones recibidas en referencia al Proyecto del AC AP-P-G06 durante el Período de Reporte



Fuente: Shell México, 2019.

Al momento de la elaboración de este Reporte Anual, la mayoría de las retroalimentaciones recibidas se encuentran cerradas (60%). Además:

- 100% fueron preguntas o solicitudes de información;
- 0% fueron recomendaciones; y
- 0% fueron solicitudes de donación, felicitaciones y solicitudes de actividades de relacionamiento.

2.2 Mecanismo de Participación Activa con Enfoque de Género

La Tabla 3 a continuación, muestra las acciones concretadas alrededor del mecanismo de participación activa con enfoque de género.



Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social del Área Contractual

AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

Tabla 3. Acciones concretadas dentro del Mecanismo de participación activa con enfoque de género

Medida de manejo propuesta	Acción concretada
Establecer espacios de diálogo específicos con mujeres para informar acerca del Proyecto.	No se han concretado comunicaciones específicas con grupos de mujeres. Esto iniciará cuando se inicie un proyecto de inversión social que se diseñará en conjunto con representantes del gobierno estatal. En los anexos de la sección 2.2, se encuentra evidencia de acercamientos referentes al programa de inversión social.
Establecer espacio de diálogo específicos para mujeres para identificar necesidades de inversión social (e.g. ideas de proyectos productivos o ideas que fomenten la dependencia económica, la inclusión y la creación de capacidad) en línea con los ejes de acción de Shell.	
Monitorear, a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, la percepción de las mujeres y adultos mayores en torno del Proyecto.	
Tomar en cuenta específicamente a las mujeres, garantizando que sus preocupaciones sean tomadas en cuenta en todas las etapas claves de planeación e implementación del Proyecto.	
Diseñar acciones específicas según se vayan entablando relaciones con la comunidad.	
Identificar líderes mujeres en la comunidad que puedan retroalimentar el Plan de Gestión Social.	

Fuente: Shell México, 2019.

2.3 Programa de Abandono de Pozo

Por la etapa en que se encuentra el Proyecto este programa todavía no se activa.

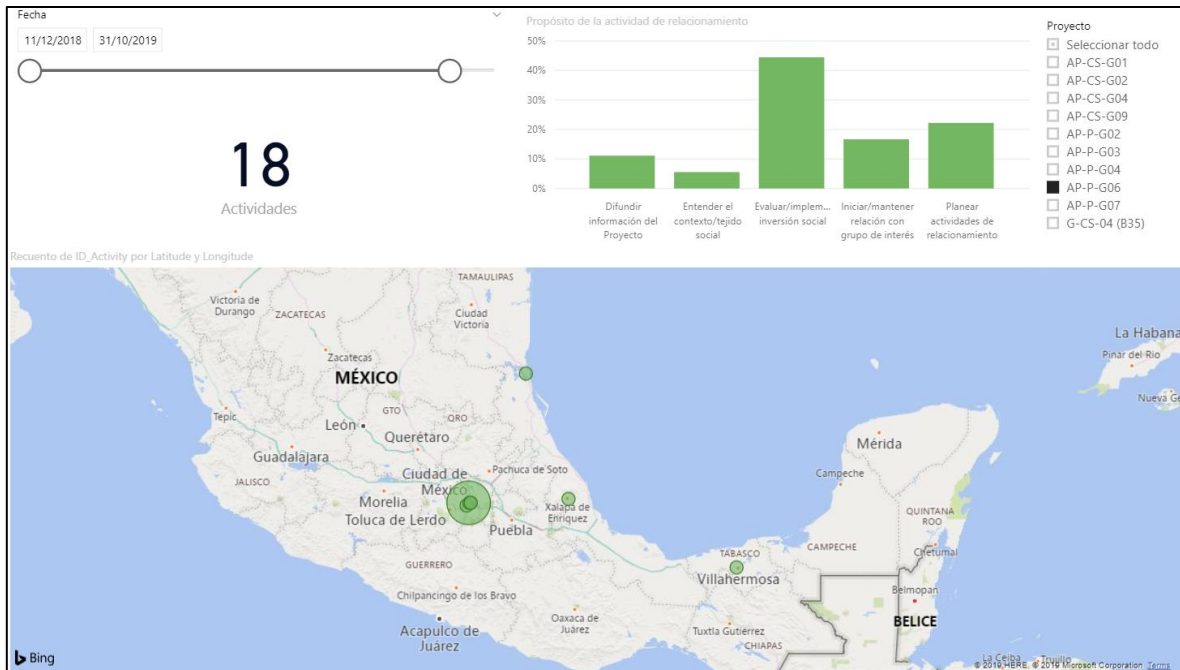


Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social del Área Contractual
AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

2.4 Programa de Inversión Social

De las actividades realizadas de desempeño social para el AC AP-P-G06 durante el Período de Reporte, el 44% corresponden a actividades relacionadas con temas de evaluación o implementación del Programa de Inversión Social, como lo muestra la Figura 5 a continuación.

Figura 5. Resumen de propósitos de actividades de desempeño social ejecutadas para el AC AP-P-G06



Fuente: Shell México, 2019.

2.5 Estrategia de evaluación continua, seguimiento y monitoreo

Tanto para la estrategia de evaluación continua de impacto sociales como para la estrategia general de seguimiento y monitoreo del PGS, los indicadores propuestos son:

- Porcentaje de implementación de la estrategia de comunicación, incluida en el Programa de Vinculación con Actores de Interés
- Número de quejas, reclamos o preguntas atendidas a través del Mecanismo de Retroalimentaciones.

Porcentaje de implementación de la estrategia de comunicación

Considerando la etapa del Proyecto y en línea con las actividades planeadas en el Programa de Vinculación con Actores de Interés que se muestra en la Tabla 4 a continuación, el porcentaje de cumplimiento es del 100%. La evidencia al respecto se encuentra disponible en los anexos de este documento referentes a la sección 2.2.



Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social del Área Contractual

AP-P-G06 ubicada en el Golfo de México en Área Perdido

Tabla 4. Actividades planeadas como parte del Programa de Vinculación con Actores de Interés

Etapa: Preoperativa	Etapa: Movilización	Etapa: Perforación exploratoria	Etapa: Desmantelamiento	Resultados esperados
<p>Comunicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Características generales del Proyecto (enfazando en cronograma de actividades y en que se usará infraestructura ya existente) Impactos potenciales esperados Medidas de prevención a ser implementadas Sistema de Gestión Social (enfazando en la existencia del Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones) Se darán a conocer las medidas incluidas en el SASISOPA, la Manifestación de Impacto Ambiental, Plan de Gestión de Residuos, la Evaluación de Riesgos Ambientales, Plan de Respuesta a Emergencias. 	<p>Comunicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso de instalaciones existentes Sistema de Gestión Social (enfazando en la existencia del Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones) Realidad de generación de empleo <p>Promover:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso de Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones 	<p>Comunicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cronograma de trabajo Rutas de navegación a ser usadas Enfatizar que se usará infraestructura ya existente <p>Promover:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso de Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones 	<p>Comunicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cronograma de trabajo Rutas de navegación a ser usadas Información del abandono temporal del Proyecto y de los resultados del mismo en materia ambiental y salud y seguridad de una manera accesible, transparente y abierta para prevenir conflictos basados en malentendidos o falta de información relevante. <p>Promover:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso de Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de confianza Establecimiento de redes de cooperación Manejo adecuado de expectativas en relación con las realidades del Proyecto.

Fuente: Evaluación de Impacto Social de AC AP-P-G06, ERM, 2018.

Nota: al momento de la elaboración de este Reporte Anual, el Proyecto se encuentra en etapa “pre-operativa”.



Número de quejas, reclamos o preguntas atendidas

Como se muestra en la Figura 4, al momento de la elaboración de este Reporte Anual, el 60% de las retroalimentaciones recibidas se encuentran cerradas. Una retroalimentación puede ser una queja, solicitud de información, de actividad de relacionamiento o de donación; felicitación, recomendación o preocupación externada. De las 5 retroalimentaciones recibidas:

- 100% fueron preguntas o solicitudes de información;
- 0% fueron recomendaciones; y
- 0% fueron solicitudes de donación, felicitaciones y solicitudes de actividades de relacionamiento.

Al momento de la elaboración de este Reporte Anual, no se han recibido quejas explícitas del desempeño de Shell México, puesto que el Proyecto se encuentra en etapa pre-operativa.